



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 NOV. 2015

DECRETO N° 2857

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 07/2425, de fecha 28 de octubre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Instrumento de Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 21 de octubre de 2015, por el modelo de intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas"; el Instrumento de Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 21 de octubre de 2015, respecto del modelo de intervención "Centros de la Mujer"; el Decreto Alcaldicio N° 575, de fecha 19 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 53, de la Directora Regional de SERNAM de Coquimbo, de fecha 16 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 54, de la Directora Regional de SERNAM de Coquimbo, de fecha 16 de febrero de 2015; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelos de intervención, "Centros de la Mujer"; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer"; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelos de intervención "Centros de hombres que ejercen violencia contra sus parejas"; el Texto de los Convenios Corregidos por la Dirección Regional de Coquimbo; el correo electrónico, de fecha 11 de febrero de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer, observando el texto de los Convenios; el texto de los Convenios remitidos por el Servicio Nacional de la Mujer, por medio de la Dirección Regional de Coquimbo, visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

1.- **APRUÉBENSE:** a) el instrumento de fecha 21 de octubre de 2015, denominado Modifica Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora doña Marcela Carreño Mardones, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, respecto del modelo de intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas", y b) el instrumento de fecha 21 de octubre de 2015, denominado Modifica Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora doña Marcela Carreño Mardones, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, respecto del modelo de intervención "Centros de la Mujer".-

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que los instrumento que se modifican, el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelos de intervención "Centros de hombres que ejercen violencia contra sus parejas", y el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer", tienen plena vigencia en lo no modificado por los instrumentos señalados en el numeral anterior.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SERNAM
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Administración
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Y
ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE
LAS MUJERES**

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En La Serena, a 21 de Octubre de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Centro de la Mujer**" y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°53/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Mediante ordinario N° 4544 y N°4659 el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedentes de los gastos en personal, generados por vacaciones en los cargos que se señalan, la cual es aprobada y autorizada por la Directora Regional conforme al memo N° 228 de Octubre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

- 1) Se modifica la actual cláusula Séptima N° 1 letra b) cuyo texto es el siguiente**

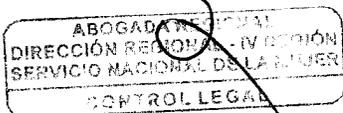
CLÁUSULA SEPTIMA : COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$76.907.072.-** (setenta y seis millones novecientos siete mil setenta y dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Línea de Atención y Protección

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$64.924.572.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$2.403.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$.-
60	Gastos de Inversión	\$0'-
	Totales	\$67.328.072.-



[REDACTED] PSM/MJRO/FJV/psm



Línea de Prevención

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$7.982.500.-
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$1.596.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$
Totales		\$9.579.000

.....
En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima N°1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$76.907.072.-** (setenta y seis millones novecientos siete mil setenta y dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Línea de Atención y Protección

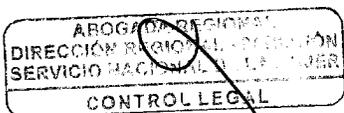
Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$60.402.353.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$4.085.819.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$.-
60	Gastos de Inversión	\$2.839.900.-
Totales		\$67.328.072.-

Línea de Prevención

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$6.386.000.-
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$3.193.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$
Totales		\$9.579.000

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-



CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 1802 de 06 de diciembre de 2012 . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.



MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL Y REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR
DIDECO

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA
EN CONTRA DE LAS MUJERES**

**MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA
CONTRA SUS PAREJAS"**

En La Serena, a 21 de Octubre de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas**". y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°54/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Mediante ordinario N° 5136 el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedentes de los gastos en personal, generados por vacancias en los cargos que se señalan, la cual es aprobada y autorizada por la Directora Regional conforme al memo N° 229 de Octubre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

- 1) Se modifica la actual cláusula Séptima N° 1 letra b) cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SEPTIMA : COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b)COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ **32.615.377.-** (treinta y dos millones seiscientos quince mil trescientos setenta y siete pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Aporte		
Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 20.659.344.-
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$ 7.078.129
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$0
	Totales	\$ 32.615.377



PSM/MJRO/FJV/psm



4

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sèptima N°1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ **32.615.377.-** (treinta y dos millones seiscientos quince mil trescientos setenta y siete pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Aporte		
Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 18937732.-
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$ 7.078.129
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$1.721.612
	Totales	\$ 32.615.377

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 1802 de 06 de diciembre de 2012 . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.


MARCELA CARREÑO MARDONES
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 REGIÓN DE COQUIMBO


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


ABOGADA REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LEGISLACIÓN
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL


 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 2
 DIRECTOR
 DIDECO